



Resolución de Consejo Directivo **76 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 77/2023 - Promoción - PAD-SEMI-Regular- Asig. Sistemas de
Información - Mg. Rosa Eufracia Macaione
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/03/2023

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Mag. Rosa Eufrasia Macaione, solicitó mediante Nota N° 722/2022 EXAdirmensentarchdig-UNSa el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos y de los docentes que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que el Consejo Directivo, en su 2° sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023, y constituido en Comisión elabora el siguiente despacho el cual es aprobado por unanimidad.

Por ello: el Consejo Directivo, constituido en Comisión aconseja: Promocionar transitoriamente, a la Mg. Rosa Eufracia Macaione en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Sistemas de Información, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, Cr. Sixto Alanís, lo que ocurra primero, conforme a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Mg. Rosa Eufracia MACAIONE, D.N.I. N° 13.640.708, en cargo de PROFESOR ADJUNTO - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Sistemas de Información, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, Cr. Sixto Alanís, lo que ocurra primero, conforme a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto – dedicación semiexclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes de Cr. Sixto Alanís.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la Mg. Rosa Eufracia Macaione promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Mg. Rosa Eufracia Macaione cumplimente con la



Resolución de Consejo Directivo **76 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 77/2023 - Promoción - PAD-SEMI-Regular- Asig. Sistemas de
Información - Mg. Rosa Eufracia Macaione
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/03/2023

documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:


"Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."

"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."


"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria."

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Mg. Rosa Eufracia Macaione, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, resérvese.

ORL/smv/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa